

RESOLUCIÓN de 18 octubre de 2023, por la que se da por finalizado el proceso selectivo para cubrir la bolsa B1\_613 área Medicina Legal y Forense, convocada por Resolución de 7 de septiembre de 2023.

Por Resolución 1631/2023 de 7 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la convocatoria de proceso selectivo para la generación de bolsas de trabajo y posterior nombramiento de profesora sustituta o profesor sustituto de la Universidad de Extremadura

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vista la propuesta formulada desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, este Vicerrectorado de Profesorado dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Al no haber solicitudes de participación, declarar desierta la bolsa B1\_613 área Medicina Legal y Forense.

Contra la presente resolución, que se adopta por delegación de competencias del Rector, y que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 7 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz 18 de octubre de 2023

EL RECTOR

P.D.C. Resolución Rectoral 1 de junio de 2023

(DOE 8 de junio de 2023)



Fdo.- Jacinto Ramón Martín Jiménez  
 Vicerrector de Profesorado

Código Seguro De Verificación	FXubWatkTtZzHw9RKFZNug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Ramón Martín Jiménez - Sede Vicerrector de Profesorado	Firmado	18/10/2023 10:05:55	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/FXubWatkTtZzHw9RKFZNug==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/FXubWatkTtZzHw9RKFZNug==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			